

# FLAMENCO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: EL AULA DE MÚSICA COMO CONTEXTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO GITANO

## FLAMENCO AND NEW TECHNOLOGIES: THE MUSIC CLASSROOM AS A CONTEXT FOR THE INTEGRATION OF THE GYPSY GROUP

---

*Desirée García Gil*

*Begoña Lizaso Azcune*

Universidad Complutense de Madrid

### *RESUMEN*

Desde hace al menos una década, la escolarización de la etnia gitana dentro de las aulas españolas se ha visto incrementada notablemente. La historia cultural de dicho colectivo se ha caracterizado por el uso de una lengua propia, la itinerancia y muy especialmente por el folclore. Así, uno de sus rasgos más distintivos es la elaboración y desarrollo de un estilo musical propio: el flamenco. La gran variedad de contenidos musicales con los que cuenta esta música popular, que vienen a enriquecer a los utilizados en otros estilos estudiados y utilizados normalmente en el curriculum español, lo convierte en un vehículo adecuado para la integración social en el aula de música. Así, el niño gitano puede mostrar una parte de la individualidad de su etnia, produciéndose también una reciprocidad en la transmisión de saberes aprendidos. La presente propuesta pretende mostrar diversos casos de utilización de nuevas tecnologías en la enseñanza-aprendizaje del flamenco: para resaltar el aprendizaje de contenidos musicales concretos y, para enfatizar el potencial integrador que conlleva la utilización de ésta música popular.

*Palabras clave:* Educación Musical, Gitanos, Tecnología, Internet

### *ABSTRACT*

Since at least one decade ago, the education of the gipsy race inside the spanish classroom has been notably increased. The cultural history of the above mentioned group has been characterized by the use of an own language, roaming and very specially by the folklore. So, one of his most distinctive features is the production and development of an own musical style: *flamenco*. The great variety of musical contents that this popular music has that come to enrich the used ones in other styles studied and used usually in the spanish curriculum it turns it in an appropriate way for the social integration in the classroom of music. So, the gipsy child can show a part of the individuality of his ethnic group, producing a reciprocity in the

transmission of learnt knowledge too. This proposal tries to show diverse cases of using the new technologies in the teaching-learning of *flamenco*. Not only to highlight the learning of concrete musical contents, but also to emphasize the integration potential that the use of this popular music has.

*Keywords:* Music Education, Gypsy, Technology, Internet

## **1.- INTRODUCTION**

El artículo 10.1 de la Constitución Española (1978) proclama que *“la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”*. En el ámbito escolar, estos principios han de traducirse en una *“convivencia ordenada, en un aprender a vivir con los demás, a respetar y asumir la igualdad de las personas, cualquiera que sea su raza, su ideología, su sexo o su religión”* (Real Decreto 275/2007). Dichos preceptos deben ser considerados por todos los órganos responsables de la educación: desde las administraciones educativas a los órganos unipersonales (profesorado generalista y especialista), al ser éstos los emisores y portadores de los contenidos necesarios para una formación integral del individuo. Así, los valores y los modelos de convivencia que transmiten al alumnado y que, por lo tanto, reproducen dentro del aula, son especialmente importantes para la buena integración de los diferentes colectivos que hoy en día conforman la escuela.

La presente propuesta de actuación se refiere a cómo las citadas directrices pueden ser llevadas a cabo desde uno de los órganos unipersonales. Así, centra su atención en algunas elecciones curriculares que el maestro de música puede realizar para fomentar la integración del colectivo gitano dentro de su aula y, además, para difundir entre los alumnos, gitanos y no

gitanos, el conocimiento de algunas expresiones culturales (en concreto, el flamenco) y técnicas (las nuevas tecnologías).

Esta propuesta obedece a que, por un lado, el incremento de la población gitana dentro de las aulas españolas es cada vez mayor (por lo que el maestro debe plantear acciones educativas que integren y conxionen un colectivo con un alto índice de marginalidad) y, por otro lado, la necesidad de que estos grupos sean conscientes de que la escuela no solo transmite los saberes del grupo de referencia (o grupo de acogida o dominante), sino de toda sociedad, entendida como un conjunto global.

Para dar luz a esta propuesta deben considerarse aspectos como las leyes educativas españolas (para conocer sus planeamientos respecto a la integración social), la situación del colectivo gitano dentro de las aulas españolas (con el fin de evidenciar la contexto socio-educativo del mismo), los elementos didáctico-musicales del flamenco (para discriminar sus contenidos educativos) y por último, los medios virtuales con los que el docente cuenta para la enseñanza del flamenco (con el objetivo de clarificar algunas herramientas susceptibles de ser utilizadas por el profesorado de música).

La consideración de estos cuatro parámetros, junto con los resultados parciales de una investigación actualmente en curso, servirá para determinar si, como considera la presente propuesta, la clase de música y las nuevas tecnologías son un medio eficaz para lograr la integración en el aula.

## **2.- LAS LEYES EDUCATIVAS ESPAÑOLAS Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

La actual escuela española es una realidad multicultural y multiétnica, fruto o consecuencia de las transformaciones sufridas dentro de una sociedad en continuo

movimiento. Así, entre otros factores, los procesos de migración, las variabilidades sociales y la acogida de grupos de refugiados (debido tanto a causas políticas como raciales) han producido cambios en la macro-sociedad, población general, que han tenido su paralelismo en la micro-sociedad, el aula. A este respecto, García Pastor (2009) comenta que:

*las relaciones sociales, económicas y políticas que fomenta el sistema educativo reflejan con gran exactitud el funcionamiento de la sociedad envolvente [por lo que] la escuela no solo transmit[e] conocimientos técnicos o habilidades mecánicas, sino también [...] características socioemocionales necesarias en la futura participación en el mercado de trabajo. (pp. 81-82)*

Esta heterogeneidad social, a grande y pequeña escala, conlleva, en muchos casos, problemas derivados de la asimilación y aceptación de los rasgos y las entidades culturales propios de cada colectivo. Para algunos autores, la escolaridad obligatoria consigue en muchos casos que “*las clases dominadas*” valoren “*el saber y el saber hacer legítimos (por ejemplo, en el derecho, la medicina, la técnica, las diversiones y el arte)*” minusvalorando los suyos propios (“*por ejemplo, derecho consuetudinario, medicina doméstica, técnicas artesanales, lengua y artes populares...*”) repercutiendo de este modo en “*un monopolio de las clases dominantes*” (Bourdieu, 2009).

En este sentido, desde 1985, el sistema educativo español ya consideraba en sus leyes educativas acciones que sirvieran para contrarrestar estas dificultades. Así por ejemplo, con respecto al alumnado, la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación incluía entre los fines de la actividad educativa el “*pleno desarrollo de la personalidad del alumno y la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia*” (Ministerio Educación y Ciencia, 1985).

A pesar de estos esfuerzos, la dimensión intercultural por las políticas educativas experimentó un mayor avance en las décadas siguientes (García Fernández, 2009). En los objetivos del Currículum de Educación Primaria de 6 de septiembre de 1991 en su apartado “g” (2009) se recoge la necesidad de *“comportarse de manera solidaria, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, creencias, raza y otras características individuales y sociales”*, aceptando por lo tanto, una diversidad cultural en continuo crecimiento. Años más tarde, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, estableció como principios y fines de la educación la *“transmisión y puesta en práctica de valores que favorecieran la libertad personal, la responsabilidad y la ciudadanía democrática, el respeto y la justicia, así como la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”* (Ministerio Educación y Ciencia, 2006). Además, en su artículo 121.2 establece que el Proyecto Educativo de cada centro ha de recoger un plan de convivencia que *“deberá respetar los principios recogidos en la Ley y cuyo cumplimiento deberá garantizarse con las normas de organización y funcionamiento del centro que la propia Ley define”* (Ministerio Educación y Ciencia, 2006).

Más recientemente, el 23 de febrero de 2007, el Ministerio de Educación y Ciencia español creó el “Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar” con el objetivo de contribuir a la construcción activa de un ambiente de convivencia escolar adecuado. Para ello, promulgó un Real Decreto (275/2007) en el que seguía las citadas directrices al señalar que *“la construcción activa de un ambiente de convivencia escolar adecuado es una responsabilidad que debe ser compartida y asumida por toda la comunidad educativa”* (2007).

Por lo tanto, si la ordenación educativa contempla la integración social como un deber y una obligación del sistema escolar, los profesores, en cualquier área a la que pertenezcan,

deben preparar recursos e instrumentos que traduzcan en realidad tales porcentos dentro del aula.

### **3.- EL NIÑO GITANO Y LA ESCUELA**

El colectivo gitano cuenta en España con bajas tasas de participación social. La escuela, como agente básico de socialización, ha sido el espacio al que se han dirigido gran parte de los esfuerzos para lograr la inclusión social de esta población. Según el Instituto de la Mujer *“hoy en día la práctica totalidad de la población gitana acced[e] a la escuela a la edad obligatoria y buena parte de la misma continúa[a] escolarizada durante toda la Educación Primaria”* (2010). Sin embargo, este dato cambia durante la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), ya que *“un porcentaje importante de niños y niñas gitanas abandona la escuela en los años previos o en el paso a la ESO, siendo este porcentaje más elevado en el caso de las niñas”* (Instituto de la Mujer, 2010). Este hecho puede deberse a dos causas: la temprana edad del matrimonio entre gitanos (éstos *“suelen realizarse entre los 15 y los 20 años, siendo habitualmente ellas más jóvenes”*) y el intento, por parte de los padres o patriarcas, de conservación y valoración de su propia cultura:

Debido al estilo de disciplina impuesta en la familia, el niño llega a la escuela sin hábitos y esquemas necesarios para adaptarse a la actividad escolar, los que posee se han desarrollado en otra dirección; así mismo, el bajo nivel y la escasa valoración de la educación propician que no se de respuesta a las demandas de material, atención y ayuda que los profesionales de la enseñanza hacen a las familias de los alumnos, éstas son reacias a invertir tiempo y dinero en una actividad que ni conocen ni aprecian. A la vez desautorizan delante de

sus hijos aquellos aprendizajes que no están de acuerdo con sus costumbres, tradiciones o formas de entender la vida. (Montiel Casares, 2010).

En España, la educación es obligatoria desde los 6 años y los datos obtenidos por el “Instituto de la Mujer” (2010) reflejan que en el curso académico 2008/09 el 93,2% del alumnado gitano había iniciado su escolarización a la edad indicada o antes, mientras que el 6’8% restante lo hizo, al menos, con un año de retraso: es destacable que el 84’5% de las familias gitanas escolarizan a sus hijas o hijos con menos de 6 años y concretamente el 47’2% a la edad de 3 años, coincidiendo con la gratuidad de la Educación Infantil.

Es decir, aunque el sistema español facilita el acceso a la educación de toda la sociedad, los problemas económicos de este colectivo e incluso sus propias costumbres impiden la escolarización del mismo: lo cual, conlleva posteriores problemas en su acceso al trabajo y su integración con el conjunto de la sociedad.

#### **4.- ENSEÑANZA DEL FLAMENCO**

Como especialistas en Didáctica de la Música subrayamos la necesidad de utilizar el flamenco en el aula por dos razones principales. Por un lado, es un requerimiento de la legislación educativa vigente en España y por otro, sus elementos musicales lo hacen propicio para incluirlo entre los contenidos de dicha asignatura.

Así, la Ley Orgánica de Educación (2006) en su capítulo II dentro del artículo 17 (Objetivos) señala (h) que la educación primaria debe “*contribuir a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que le permitan [...] conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo*”. Además, el Real

Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas para Educación Primaria (2006) contempla la adquisición de la “Competencia cultural y artística” que puede concretarse en *“conocer, comprender, apreciar y valorar culturalmente entre las diferentes manifestaciones culturales y artísticas utilizadas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerándolas como parte del patrimonio de los pueblos”*. Por tanto, el flamenco como patrimonio musical del pueblo español debe ser tenido en cuenta dentro de la enseñanza obligatoria y, a partir de éste, desarrollar todos los elementos educativos que conlleva (musicales, sociológicos, literarios, etc.).

No por casualidad hemos elegido definir el flamenco como la expresión del patrimonio musical español y no exclusivamente gitano. Esta aclaración nos lleva a afrontar la espinosa cuestión de un estereotipo fuertemente enraizado en España en relación al flamenco, antes de tratar los recursos educativos que la adopción del mismo conllevan en la clase de música. En efecto, la mayor parte de los españoles vinculan estrechamente el flamenco a la etnia gitana y, por lo tanto a una minoría marginal y discriminada más que sentirlo como estilo musical fuente de orgullo nacional. Curiosamente, esta última es sin embargo una percepción que caracteriza y existe en el extranjero, donde el flamenco es automáticamente asociado a España, no exclusivamente a los gitanos. Que ésta sea la dirección justa hacia la que canalizar los esfuerzos y los ánimos se confirma por el hecho de que en 2010 la UNESCO declaró el flamenco como “Patrimonio Inmaterial de la Humanidad”. Desde una perspectiva académica como ésta que proponemos, se hace necesario entonces trabajar para que una manifestación cultural de tal relevancia, expresión inicial de un grupo minoritario, se eleve al fin a la categoría universal de expresión de la cultura de toda una nación, a través de una política educativa que permita el intercambio, por ende el aprendizaje, por ende la identificación con aquel saber que, en consecuencia, dará como resultado la integración de los grupos sociales involucrados y así, la unidad social.



El tratamiento del flamenco, en este caso, hace confluir las dos perspectivas de planteamiento de la educación musical señaladas por Bukofzer; de una parte, la educación para la música, promoviendo procesos de musicalización a través de la escucha, la memoria auditiva, el análisis, la sensibilidad hacia la música, la capacidad de abstracción, la imaginación o la creatividad: capacidades involucradas en la interpretación, la audición o la creación. Por otra parte, la perspectiva de la educación con la música, cuyas expectativas trascienden a los objetivos estrictamente musicales pues considera e integra los diferentes aspectos de la persona (físico, intelectual, emocional, social, ético y estético). (Bukofzer, 1977).

Además, la enseñanza del flamenco puede realizarse no solo desde la asignatura de música, sino también desde una perspectiva interdisciplinar:

*en actividades complementarias o extraescolares (recital en la Semana Cultural, por ejemplo, o excursión a una peña flamenca); el coreográfico en Educación Física o en talleres de Danza o Expresión Corporal; y el literario, desde luego, permite, sobre todo en Lengua y en Literatura, abordar aspectos métricos, estilísticos y temáticos. Los temáticos nos servirán para conocer realidades cuyo estudio pertenecería a Historia, Geografía, Religión, Filosofía, etc. (Cenizo Giménez, 2010).*

Entre los elementos musicales que pueden sustraerse de la enseñanza del flamenco pueden tenerse en cuenta:

- La métrica: Pueden trabajarse los compases binarios, ternarios y de 12 con instrumentos de percusión escolar, con palmas (percusión corporal) brillantes o sordas (más flamencas). Además, también resultarán beneficiosos los ejercicios de compases completos o con silencios, y éstos pueden estar percutidos con los pies, al estilo flamenco: incluso, los nudillos sobre la mesa son una buena opción para los ternarios.

Así por ejemplo podrían enseñarse *sevillanas* y *verdiales* (para el compás de 3x4), *fandangos* (3x4, puño más dedos), *tanguillos de Cádiz* (4x4, interpretando el silencio con una palmada en la pierna o un golpe de tacón más tres tiempos en palmadas), *tangos* y *tientos* (para el 4x4), *fandangos abandolaos* (3x4, pie, palma, palma) e incluso cualquier cante de compás mixto como *alegrías*, *cantiñas*, *soleá*, *soleá por bulerías* y *bulerías* (12 tiempos: 2 de 3x4 ó 3 de 2x4, es decir, en amalgama).

- La forma (o estructura del cante): Discriminada mediante la escucha atenta y utilizando para ello diferentes elementos como los musicogramas, la diferenciación de copla-estrillo o bien, siguiendo el hilo argumental de un texto. Además, la percepción de la forma o de las diferentes secciones de los cantes contribuirán a un mayor conocimiento de éstos: por ejemplo, discriminando la introducción y las cadencias (generalmente efectuadas por las guitarras), la *falseta* (improvisación de guitarra), los “*ayeos*” (entonación para coger el tono) y las estrofas (parte vocal literaria).
- Los instrumentos: Especialmente la guitarra, que puede ampliarse con el conocimiento del cajón peruano e incluso con la orquesta completa (utilizada en grabaciones flamencas más o menos novedosas, nuevos flamencos, etc.). Son muchas las versiones que amplían el espectro instrumental con la flauta travesera, el piano, el bajo eléctrico, etc. Así, el maestro puede realizar audiciones de los instrumentos señalados e incluso, plantear y diseñar la interpretación de acompañamientos con instrumentos del aula sobre música grabada.
- La melodía: Trabajando cantos modales y tonales, microtonalismo (vibrato pronunciado)

Como cualquier disciplina, dentro de la enseñanza del flamenco existen diversos puntos de vista sobre cómo se debe presentar este estilo dentro del aula:

Se discute sobre la conveniencia o no de iniciar al alumno al flamenco con los estilos más “duros” (*soleá, seguiriya, toná*) o, por el contrario, adentrarlo en el mismo a través del contacto con los estilos más dulces o rítmicos (*colombianas, fandangos, alegrías, bulerías, etc.*). Creemos que es difícil determinarlo con seguridad: depende probablemente del efecto que uno u otro contacto pueda hacer en la sensibilidad de cada persona y de la predisposición previa que tenga. En cualquier caso, estamos de acuerdo con las indicaciones de otros compañeros, como Caty León, según las cuales es preciso estudiar primero el entorno musical -folklórico y flamenco- del alumno y, según sea éste, empezar a atraerlo hacia el flamenco por un estilo o por otro: así, el *fandango*, en Huelva; las *sevillanas*, en Sevilla; los *verdiales*, en Málaga; los *tanguillos*, en Cádiz; etc. (Cenizo Giménez, 2010).

Sin embargo, consideramos que una buena didáctica viene determinada en primer lugar por el conocimiento que tenga el profesor de su clase: es él quién tendrá que elegir las estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas.

## **5.- PROPUESTA DE ENSEÑANZA DEL FLAMENCO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: LAS WEBS EDUCATIVAS DE FLAMENCO**

La propuesta de utilizar los medios y recursos que internet pone al alcance del alumno para el aprendizaje del flamenco se debe también, a un requerimiento del curriculum español. Así, el Real Decreto 1513/2006 de 7 de julio (Ministerio Educación y Ciencia, 2006), señala y defiende la utilización de los medios tecnológicos dentro de todas las áreas de conocimiento. El interés en la utilización de estas nuevas tecnologías puede justificarse en alguna medida, por el hecho de que actualmente, el aula forma ya parte o está inmersa en la conocida como

“sociedad de la información” (Bell, 1992). En definitiva, la educación musical no podía obviar el hecho de que la nueva “sociedad de la información” a la que aluden tanto sociólogos como pedagogos ha traído de la mano la utilización de recursos electrónicos y digitales que se confieren como necesarios para el aprendizaje llevado a cabo en las aulas. De este modo, una educación integral a través de la música se vehicula también por medio de las nuevas tecnologías. Si desde los centros gubernamentales (gobierno, ministerio, etc) se insta a su utilización y las investigaciones revelan los beneficios de su uso, los maestros, educadores y profesionales de la educación no podemos hacer oídos sordos a todos estos dispositivos.

En la actualidad proliferan una gran cantidad de sitios web dedicados a la enseñanza-aprendizaje del flamenco, diseñados tanto por instituciones educativas gubernamentales como privadas, como por ejemplo:

[www.flamenco-word.com](http://www.flamenco-word.com)

[www.horizonteflamenco.com](http://www.horizonteflamenco.com)

<http://www.andalugia.org/flamenco/>

<http://caf.cica.es/ninadelospeines/newBase.html>

[www.juntadeandalucia.avarroes./recursos/culturaandaluza/](http://www.juntadeandalucia.avarroes./recursos/culturaandaluza/)

<http://flamencoprimaria.blogspot.com/>

Aunque todas ellas presenten variados recursos, <http://ares.cnice.mec.es/flamenco/> diseñada por el Ministerio de Educación es una de las más completas ya que busca conjugar claridad, concisión y practicidad con la interactividad y la versatilidad, para que pueda ser

utilizado en el aula independientemente del nivel y grado de competencia informática del usuario. Su estructura piramidal se asienta sobre los contenidos conceptuales, que se encuentran en la “Biblioteca”. Por encima, el “Entrenamiento” presenta actividades y ejercicios prácticos. En el último nivel, el juego interactivo es una aventura gráfica que pretende promover una actitud positiva hacia el flamenco.

La explotación de estos recursos permite un intercambio bilateral importantísimo para los fines didácticos y sociales entre los grupos de alumnos de diferente extracción:

- Los niños gitanos, en efecto, adquieren confianza dentro del grupo en el cual se debe integrar desde el momento que se familiariza con la dificultad y los contenidos musicales del flamenco; al mismo tiempo, sus compañeros pueden ayudarse en ellos para superar las dificultades que supone esta materia.
- Paralelamente, recurrir a las nuevas tecnologías para impartir estos conceptos musicales permitirá de nuevo la comunión dentro del grupo: gran parte del colectivo gitano vive en una situación deficitaria, por ello el acceso a estos instrumentos tecnológicos en muchos casos se limita al uso que de ellos se pueden hacer dentro del aula; aún, otro sector de la sociedad actual, representado por el resto de la clase, hace normalmente uso de estos recursos: son por lo tanto los niños exponentes del sector privilegiado los que deben enseñar el funcionamiento de los modernos dispositivos, fomentando así el aprendizaje cooperativo.

Debemos recordar que la utilización de las nuevas tecnologías en el aula ha surgido como respuesta a las exigencias que plantea la sociedad en la que vive inmerso el alumno. Desde este compromiso, el profesorado debe optimizar los recursos que proporcionan estas

herramientas y así allanar el camino que les haga accesible constituirse como musicalmente competentes. Así pues, una práctica consciente y reflexiva hace llamar la atención sobre el hecho de que esto puede entenderse como una mera focalización en el factor sociológico, a cuya reflexión debemos sumar el psicológico, epistemológico y didáctico implicados en el desarrollo del curriculum.

## **6.- INVESTIGACIÓN EN CURSO CON MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

En el Área de Didáctica de la Música del Departamento de Expresión Musical y Corporal de la Universidad Complutense estamos realizando un estudio piloto para determinar si el uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza del flamenco en Educación Primaria repercute, tanto en la mejor comprensión de dicho estilo como en la integración social del colectivo gitano. Aunque todavía no ha finalizado, podemos aportar algunas consideraciones en cuanto al diseño de la investigación y los planteamientos iniciales.

En cuanto a la selección de participantes, se circunscribió el campo de análisis al alumnado de los colegios públicos de Educación Primaria de Madrid, realizando un muestreo intencional de aquellos centros con al menos un 10% de población gitana en sus aulas. Esta información vino dada por la Consejería de Educación y, especialmente, por la Fundación del Secretariado Gitano con sede en la misma ciudad, la cual nos proporcionó valiosos datos sobre el criterio, tanto de las familias como del Ayuntamiento, para la escolarización de los niños gitanos en los diferentes colegios públicos. De esta manera, de los 247 colegios repartidos dentro de los 21 distritos de la capital española, la selección se restringió a un total de 165, es decir, aquellos que contaban con el porcentaje requerido de población gitana.

De acuerdo con el planteamiento de un estudio longitudinal, comprendido dentro de un marco cronológico de al menos dos cursos académicos, la primera parte del estudio incidió en la observación del tratamiento del flamenco que los maestros de música hacen en clase y si

para ello, utilizan o no, recursos digitales. En consecuencia, se les proporcionó un cuestionario con catorce preguntas cerradas y dos preguntas abiertas referidas a los dos elementos nucleares de análisis (flamenco y nuevas tecnologías). El análisis de los datos obtenidos permitirá diseñar posteriormente una propuesta de intervención en el aula, ya que se habrán determinado de modo específico cuáles son los conocimientos del profesorado sobre el estilo musical en cuestión así como los referidos a su nivel de competencia tecnológica.

De los elementos analizados hasta el momento, con respecto a la utilización de las nuevas tecnologías y del flamenco en la clase de música, se ha observado que:

- El 100% de la muestra utiliza nuevas tecnologías en la elaboración de sus clases.
- El 70% utiliza al menos 1 de los 5 medios tecnológicos señalados en el cuestionario, no utilizándose ninguno en el 30% de la muestra restante.
- Para el 90%, el flamenco es un contenido presente en la programación de alguna unidad didáctica, del cual, el 67% lo utiliza en el tercer ciclo, mientras que únicamente el 13% lo emplea para el primer ciclo.
- El 60% utiliza elementos musicales del flamenco en clase por su adecuación de los intereses del alumnado y versatilidad didáctico-musical.
- En un 80% los alumnos gitanos tienen una mayor participación cuando la clase se dedica en su integridad al flamenco.
- El 73% de los centros objeto de la encuesta recurre al uso de las nuevas tecnologías para la enseñanza del flamenco, utilizándose de entre los medios expuestos en el cuestionario al menos 2 de ellos.
- En el 53% de los colegios se utiliza internet para la enseñanza del flamenco.

- Un 67% de la muestra escrutada considera que las nuevas tecnologías para la enseñanza del flamenco son un medio para la integración del alumnado gitano en el aula.

Según los maestros encuestados, la enseñanza del flamenco con nuevas tecnologías favorece la integración en el aula porque, entre otras razones:

- Supone potenciar la autoestima y la seguridad del niño gitano.
- Las nuevas tecnologías se revelan de por sí como un medio para la integración de todo el alumnado (independientemente del grupo social o la materia que transmita).
- El flamenco es un género cercano a este colectivo por lo que la clase se vuelve más participativa.
- Es un revulsivo para reducir el absentismo escolar.
- Su enseñanza-aprendizaje se revela como un instrumento a través del cual el alumnado tiene algo que enseñar y algo que aprender.

Paralelamente surgen algunos elementos que el profesorado manifiesta como restrictivos a la hora de la utilización de las nuevas tecnologías para la enseñanza del flamenco. Así, podemos señalar que:

- Aún conociendo su potencial educativo, los maestros muestran falta de formación específica sobre estos contenidos.
- Es determinante la influencia de la familia en la integración escolar del individuo gitano ya que en muchos casos consideran la educación y la asistencia al centro



como algo secundario, imitando las conductas de los padres más que las que encuentran en el colegio.

- Es necesario un material instrumental del que no disponen muchos centros (guitarra, cajón, caña, etc.), así como los soportes tecnológicos adecuados para experiencias posteriores.
- El escaso tiempo de clase y el absentismo escolar (que genera en muchos casos inseguridad al alumno) son dos hándicaps importantes en el desarrollo de estas actividades.
- Debe ser un punto de partida para la enseñanza de otros contenidos musicales, en caso contrario se aumenta el riesgo de perder esa integración del aprendizaje.
- El flamenco requiere en muchos casos una profunda adaptación del material musical debido a sus niveles de dificultad rítmica y melódica.
- La enseñanza a través de las tecnologías debe ser sustentada por otro tipo de actividades más dinámicas y activas (conciertos, seminarios, propias, etc.), además de la propia experimentación musical.

En la actualidad, se ha repetido el muestreo intencional del grupo inicial diferenciando aquellos centros que utilizan la enseñanza del flamenco con nuevas tecnologías de manera activa (en al menos en una de cada cuatro clases) y los que lo utilizan de forma puntual durante el transcurso de su docencia (en una o dos sesiones de todo el curso). La comparación entre los beneficios y perjuicios en cuanto a integración social que procura dicha práctica educativa permitirá obtener resultados que facilitarán el diseño de un plan de acción referido a la normalización en el aula de la enseñanza del flamenco a través de nuevas tecnologías.

## **7.- CONCLUSIONES**

La propuesta de enseñar flamenco a través de diferentes sitios webs como medio de integración del colectivo gitano obedece a una triple finalidad. En primer lugar, da respuesta a varios requerimientos del currículum: integración social, uso de la cultura musical propia y utilización de las nuevas tecnologías. En segundo lugar, sirve para eliminar un hándicap del sistema educativo que frecuentemente se limita a transmitir el saber del grupo dominante, invirtiéndolo gracias a la implantación de un trasvase de conocimiento que pasa de un colectivo marginal al de acogida y viceversa. En tercer lugar, nuestra propuesta intenta superar un lugar común que identifica el flamenco con un estilo musical perteneciente exclusivamente a una etnia concreta, en este caso, la gitana.

Los dos primeros puntos pueden abordarse creando dentro del aula un verdadero y propio intercambio de habilidades: de un lado, los musicales, que los niños gitanos aprenden dentro de sus familias (portadoras de dicha cultura); de otro lado, aquellas informáticas y tecnológicas, privilegio sobretodo de los alumnos exponentes del grupo dominante.

El tercer objetivo se centra en la toma de conciencia de una serie de acciones educativas que, incluyendo el flamenco como contenido curricular, lo conviertan en un recurso musical utilizado en la toma de conciencia de cualquier otro género musical, favoreciendo en la clase un proceso de identificación con este repertorio musical, el cual reforzará la integración entre los dos grupos de alumnos.

Podemos entonces concluir que la enseñanza del flamenco a través de internet tiende a configurarse como un intercambio de saberes entre dos culturas para desarrollar no solo la educación musical y la educación a través de las nuevas tecnologías, sino especialmente el respeto y la colaboración entre todos los individuos de una sociedad multicultural y multiétnica, superando la discriminación e integrando todos los alumnos, independientemente de su procedencia étnica, cultural o social. En definitiva, se trataría de un encuentro

intercultural que, considerando la diversidad como un elemento a favor, la convertiría en un factor de potenciación y enriquecimiento para el desarrollo del individuo social.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Bell, D. (1992). *Advenimiento de La Sociedad Post-Industrial*. Madrid: Alianza.

Bukofzer, M. (1977). *The Place of Musicology in American Institutions of Higher Learning*. Nueva York: Da Capo Press.

Cenizo Jiménez, J. (2010). Una experiencia en enseñanza secundaria: estudio de las coplas flamencas desde un punto de vista interdisciplinar. *Revista De Investigación Sobre Flamenco*, 0(3). doi:10.6018/flamenco.3.114281

Constitución Española. Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978.

García Fernández, J. A. (2009) *Educación Intercultural. Análisis de la situación y propuestas de mejora*. Madrid: Wolters Kluwer España.

García Pastor, B. (2009) “*Ser gitano*” fuera y dentro de la escuela. *Una etnografía sobre la educación de la infancia gitana en la ciudad de Valencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Instituto de la Mujer. (2010). *Evaluación de la Normalización Educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en Educación Primaria: Incluye estudio piloto de la etapa de Educación Infantil*. Madrid: Ministerio de Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE número 106 de 4/5/2006, Ministerio de Educación y Ciencia.

Montiel Casares, J. A. (2010). *Flamenco contra Barreras. Una propuesta didáctica*. Granada: Grontal.

Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. BOE número 220 de 13/9/1991, Ministerio de Educación y Ciencia.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. BOE número 64 de 15/3/2007, Ministerio de Educación y Ciencia,